REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 0006974

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

10

C O N S I D E R A N D O

QUE el 18 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Titular del Canton Yaquachi, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía VILLANI S.A.;

QUE la Econ. Ivette Yazmín Kuri de Yépez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Abg. Xavier Estrada Perlaza, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre [illegible]

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de VILLANI S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Titular del cantón Yaquachi, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: [illegible] inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que [illegible] cumpla las demás prescripciones [illegible] en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, [illegible] al margen de la matriz de la escritura publica del 2 de diciembre de [illegible] por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente. 31 OCT 1995

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Dr. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/RD
Exp. No. 66266

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.475, número 6.038 del Registro Mercantil, Libro de industriales i anotada bajo el número 41.147 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez i seis de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 3.032 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre diez i seis de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL